



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS
VIII. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 27 DE ABRIL DE 2021.**

- 1.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, modificar la Tabla de la Sesión a objeto de incorporar para el conocimiento y resolución el proyecto **“ADQUISICIÓN BICICLETAS PARA EL SERVICIO POLICIAL, REGIÓN DE TARAPACÁ”**.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; y Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Pablo Zambra Venegas; y Rubén López Parada, votan por el rechazo.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

- 2.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“PLAN DE RESOLUCIÓN LISTA DE ESPERA TOMA DE MUESTRA Y PROCESAMIENTO COVID-19”**, subtítulo 24, por la suma total M\$ 451.406, en el sentido de ampliar la cobertura del proyecto, para resolver la lista de espera de atención del adulto mayor con sus diferentes prestaciones, en consideración a que las personas mayores han sido las más afectadas por la pandemia, principalmente porque la inmovilidad ha ocasionado en ellos una importante pérdida de la funcionalidad, definida como la capacidad para realizar actividades de la vida diaria, sin depender de terceros.

En el marco de la estrategia de atención a las personas mayores, se hace imperativo llegar con prestaciones de “estimulación en actividad física y cognitiva” para esta población, ya sea en domicilio, estando la región en cuarentena, o en espacios físicos cuando la fase en que nos encontramos lo permita. De igual manera, es importante realizar el Examen Médico Preventivo del Adulto Mayor (EMPAM), para detectar la pérdida de funcionalidad, cronicidad de patologías, presencia de enfermedades cardiovasculares, inasistencias a controles, falta de vacunación, etc.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 404, de fecha 20 de abril de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 3.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“ADQUISICIÓN BICICLETAS PARA EL SERVICIO POLICIAL, REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP N° 40018337-0, por la suma total M\$36.450.-, conforme a lo que se indica:

Proyecto Dice	Debe Decir
- 18 bicicletas tracción humana y 12 de tracción eléctrica.	- 48 bicicletas a tracción humana.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 413, de fecha 22 de abril de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Pablo Zambra Venegas; y Rubén López Parada, votan por el rechazo.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

- 4.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Medio Ambiente y Energía**, en orden a:

1. Oficiar a los parlamentarios de la región, a fin de que consideren entre sus iniciativas legales, las condiciones de protección al medio ambiente, la generación de una planificación territorial, y la transferencia de beneficios a las comunidades de la región, todo, en atención a que la región de Tarapacá lidera a nivel nacional la generación de energías renovables.

De la misma manera, se acordó sostener una reunión con los Parlamentarios a fin de conocer sus avances en la materia.

2. Oficiar al municipio que corresponda, cada vez que el Consejo Regional emita un pronunciamiento sobre alguna iniciativa ingresada al SEA, con el informe presentado por el Intendente Regional, haciendo presente la relevancia que los municipios de la región puedan emitir un pronunciamiento, en los plazos legales, sobre estas iniciativas de acuerdo a la facultad que la Ley le confiere.
3. Dejar constancia expresa en los Certificados que dan cuenta del pronunciamiento del Consejo sobre energías solar renovable la preocupación del Consejo en los siguientes aspectos: Protección al medio ambiente; la generación de una planificación territorial; y la transferencia de beneficios a las comunidades de la región.
4. Realizar visitas en terreno en conjunto con los municipios y comunidades indígenas para informar cuáles empresas de energía fotovoltaica están instaladas en la región, y cuáles han sido los pronunciamientos del Consejo y conocer sus inquietudes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Pablo Zambra Venegas; y Rubén López Parada.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr., Iván Pérez Valencia, no vota a los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

- 5.- Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 400 de fecha 19 abril de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 52 del D.S. N°40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de la ADENDA, ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

“Planta Fotovoltaica Zapiga”. del Titular GR ALGARROBO SPA, Ley 19.300 Bases General del Medio Ambiente.

El proyecto contempla la construcción y operación de una planta fotovoltaica en la comuna de Huara con una capacidad de generación de 8 MW, contará con la instalación de 17.808 paneles.

La Energía producida, convertida y transformada, será conducida e inyectada al SEN mediante una línea de evacuación de media tensión 23kV.

La construcción y operación de este proyecto, permitirá aumentar la potencia y energía del Sistema Nacional de Energía, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico proyectado a mediano y largo plazo.

El Titular del proyecto en la presentación de Adenda de Proyecto Planta Fotovoltaica Zapiga, realiza el análisis del proyecto en relación a cada objetivo estratégico, meta e indicador del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), lo cual fue solicitado en Certificado CORE N°0178 del 8 de mayo del 2020.

En anterior presentación del proyecto DIA el año 2020, el Titular presentó el análisis del proyecto en relación a los Instrumentos de Planificación Regional, Estrategia Regional de Desarrollo y la Política de Desarrollo Productivo, identificando si estos se ven favorecidos o perjudicados con la ejecución del proyecto, tal como lo establece la Normativa.

Por tanto, de acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular tanto en la DIA como en Adenda del Proyecto, se establece como favorable a la ejecución del proyecto.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; y Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Francisca Salazar Callasaya; Sres. Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; y Rubén López Parada, votan por el rechazo.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr., Eduardo Mamani Mamani; se abstiene de votar.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr., Iván Pérez Valencia, no vota a los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

6.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Medio Ambiente y Energía**, en relación con los **“Avances en declaratoria de Conservación de Sitio Loa y Protección Oasis de Niebla”** y **“Campaña 2021 Protección de volantes de golondrina de mar”**, en orden a:

1. Oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales, a fin de solicitar ampliar la concesión de uso gratuito de terreno, de la desembocadura del Río Loa, ampliando el espacio de conservación.
2. Oficiar a las entidades competentes, (Municipalidades de la región, Seremi de Medio Ambiente, entre otras), a fin de hacer énfasis en el rol de protección y solicitar el cumplimiento de la normativa en cuanto a la contaminación lumínica.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr., Iván Pérez Valencia; se abstiene de votar.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

7.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“CAPACITACIÓN PLAN FNDR COVID 19 DE EMERGENCIA REACTÍVATE REGIÓN DE TARAPACÁ”**, Código BIP N°40024760-0, Monto total M\$5.059.968.-, conforme al siguiente recuadro:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN APROBADA
Ser persona natural y/o jurídica con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, hasta el 31 de octubre de 2019 vigente al inicio de la primera convocatoria.	Se solicita cambiar la fecha límite de inicio de actividades, de acuerdo con el inicio de la convocatoria.
No haber sido beneficiario de alguna convocatoria de Reactíivate año 2020, ya sea con recursos regulares de SERCOTEC o recursos del F.N.D.R., SERCOTEC validará esta condición al momento de formalizar.	Se solicita restringir a beneficiarios de otras convocatorias del mismo programa COVID-19.-
Condiciones de evaluación	Se solicita modificar la cantidad de IVA sin declarar y evaluar con nota mínima a quienes no presenten disminución de ventas.
El o los postulantes deberán grabar un video (pitch) de presentación de su idea de negocio, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración.	Se solicita eliminar video (pitch) del proceso.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

<i>La selección de beneficiarios considera la siguiente ponderación:</i> <i>Porcentaje de disminución de ventas (70%)</i> <i>Video pitch (30%)</i>	<i>Al eliminar el video pitch, el 100% de la evaluación estaría enfocada a la disminución de ventas.</i>
<i>Hasta \$3.000.000.- si destina menos del 30% a herramientas de tecnologías digitales.</i>	<i>Hasta \$3.000.000.- si no considera financiamiento de insumos COVID y herramientas de tecnologías digitales.</i>
<i>Hasta \$4.000.000.- si destina, al menos, 30% a herramientas de tecnología digital.</i>	<i>Hasta \$4.000.000.- si considera desde un 20% en financiamiento de insumos COVID y herramientas de tecnologías digitales.</i>
<i>Ítem Arriendo</i>	<i>Se solicita incorporar dentro del programa, subsidiar los gastos comunes.</i>
<i>Consumos básicos (no incluidos en programa actual)</i>	<i>Se solicita incluir en el programa y financiar, en caso de ser personas jurídicas, presentando la documentación de la empresa como respaldo.</i>

El programa fue aprobado con la finalidad de apoyar la reactivación económica de micro y pequeñas empresas de la región de Tarapacá, que hayan visto afectadas negativamente sus ventas producto de la pandemia del covid-19, que estén en riesgo de término de actividades, en el contexto de las bajas ventas, con ventas netas iguales o inferiores a 25.000 UF, a través del otorgamiento de un subsidio que les permita adquirir activos fijos (tangibles e intangibles) y/o capital de trabajo. Se desarrollará en un período de 24 meses. Tendrá un impacto regional, porque abarcará las 7 comunas de nuestra región, el proyecto fue aprobado por un monto de M\$5.059.968.-

Asimismo, de existir recursos disponibles, se autoriza a los interesados a postular a otras líneas de inversión.

Finalmente, se acordó solicitar el listado de personas que han postulado a estos concursos y quienes fueron beneficiadas y no beneficiadas, información que será compartidas y analizada en reuniones de trabajo en forma presencial

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 403, de fecha 20 de abril de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 8.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido a la ciudad de Antofagasta, en fecha a definir, con el objeto de reunirse con la Seremi de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Macrozona Norte, Sra. Daniela Barría, ampliada a todos consejeros interesados, con las limitaciones sanitarias de la época.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

- 9.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación de Artículos 4, 18, 19, 20, 21, 22 y Art. Primero de los artículos transitorios y anexo 1 del **Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional**, en orden a:

1. Las modificaciones presentadas obedecen a la actual situación sanitaria que vive la región y que ha visto mermada la participación de la comunidad en este proceso, por lo que se amplía de 120 a 150 días hábiles la instalación del COSOC y se ajustan los artículos individualizados con el objeto de que la participación sea 100% modalidad virtual y se simplifica la postulación, tomando en consideración el estado de emergencia sanitaria.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

- 10.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Régimen Interno**, en orden a:

1. Que, las materias que tenga el carácter de resolutive y sean abordadas en la Comisión de Régimen Interno, sean transmitida por los canales del Consejo Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

11.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de Régimen Interno**, en orden a:

1. Programación sesiones de comisiones y Pleno mes de **MAYO** del 2021.

Sesiones de Plenos:

11 de mayo 2021

25 de mayo 2021

Sesiones de Comisiones Resolutivas:

06 de mayo 2021

19 de mayo 2021

Sesiones de Comisiones No Resolutivas

04 de mayo 2021

18 de mayo 2021

Sesiones de Comisión Terreno Tamarugal

13 de mayo 2021

27 de mayo 2021

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

12.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la nominación de Don **Guillermo Marco Gallardo Olcay**, para el **cargo de Jefe de la Unidad de Control**, de conformidad al artículo 68 quinquies, de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 419, de fecha 23 de abril de 2021, con sus antecedentes, en especial los currículos de cada uno de los postulantes:

1.- Gallardo Olcay, Guillermo Marco.

2.- Mendoza Faúndez, Julio César,

3.- Troncoso Oviedo, Ricardo Antonio, los cuales fueron ponderados.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, se abstiene de votar.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

13.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión Régimen Interno, en orden a:

1. Que, las declaraciones públicas acordadas por el Consejo contengan el certificado de votación de estas, en las que se refleje quienes aprobaron, rechazaron o se abstuvieron de esta declaración.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

14.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión Conjunta ARTE, CULTURA, PATRIMONIO Y EDUCACIÓN; DEPORTES Y EDUCACIÓN; SEGURIDAD CIUDADANA; DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL; MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, en orden a:

1. Analizar las Bases Generales de Concursos 6% del FNDR para el día 4 de mayo del presente.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, se abstiene de votar, de conformidad al art. 35 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

15.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, en relación con los planteamientos del Comité Vivienda Juan Pablo II, de Chanavayita, problemas con proyecto vivienda; Comité Vivienda Villa Esperanza Río Seco, Reconocimiento de Campamento y no de Toma; Situación Reconstrucción Condominio Social Siglo XXI, en orden a:

1. Oficiar a MINVU a fin de solicitar los antecedentes del proceso de gestión del nuevo terreno, transferencia de terreno, coordenadas y el nuevo polígono en donde estará emplazado el proyecto del Comité de Vivienda Juan Pablo II de Chanavayita.
2. Oficiar a MINVU Y SERVIU a fin de solicitar una visita técnica al Condominio Social Siglo XXI, para verificar en terreno los daños que se puedan estar produciendo por las roturas de cañerías y las filtraciones señaladas.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Alberto Martínez Quezada; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Pedro Cisternas Flores, se abstiene de votar, de conformidad al art. 35 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade; no vota en los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

16.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el Acta:

• VII Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril de 2021.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Alberto Martínez Quezada; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Pedro Cisternas Flores Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade; no vota en los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

17.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Consejera Regional Sra. Francisca Salazar Callasaya, en la hora de puntos varios, en orden a:

1. Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de solicitar sus buenos oficios, para que se considere como labor esencial el rubro de peluquería y en general todos los espacios dedicados a la belleza. Asimismo, otros rubros tales como talleres de vulcanización y lubricantes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Alberto Martínez Quezada; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr., Iván Pérez Valencia se abstiene de votar, de conformidad al art. 35 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani; no vota en los llamados a viva voz.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, presentó certificado médico para justificar su inasistencia.

Conforme. - Iquique, 27 de abril de 2021.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ